ANEXO 20
OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025

Lote al que presenta oferta: No. **1**

CRITERIO ECONÓMICO VEINTE (20) PUNTOS

Valor Oferta: (expresada en letras y números).

CIFRA: $ 37.125.834.865,75
VALOR EN LETRAS: Treinta y siete mil ciento veinticinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos.

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	**FOCALIZACIÓN (A)**	**No. DÍAS (B)**	**TOTAL RACIONES (A*B)=C**	**VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)**	**VALOR TOTAL (C*D)**
1	1.834	166	304.444	$ 3.538,22	$ 1.077.189.849,68
2	6.411	166	1.064.226	$ 3.893,44	$ 4.143.494.756,31
3	4.442	166	737.372	$ 4.189,95	$ 3.089.548.124,54
4	4.449	166	738.534	$ 4.788,94	$ 3.536.791.321,29
5	2.839	166	471.274	$ 5.101,37	$ 2.404.140.689,01
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					**$ 14.251.164.740,83**

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	**FOCALIZACIÓN (A)**	**No. DÍAS (B)**	**TOTAL RACIONES (A*B)=C**	**VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)**	**VALOR TOTAL (C*D)**
1	481	166	79.846	$ 3.299,42	$ 263.445.489,32
2	1.965	166	326.190	$ 3.686,48	$ 1.202.491.280,25
3	1.239	166	205.674	$ 4.015,82	$ 825.949.762,68
4	3.081	166	511.446	$ 4.509,34	$ 2.306.283.905,64
5	397	166	65.902	$ 4.841,67	$ 319.075.736,34
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					**$ 4.917.246.174,23**

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	210	166	34.860	$ 3.760,11	$ 131.077.260,30
2	850	166	141.100	$ 4.031,74	$ 568.878.514,00
3	636	166	105.576	$ 4.363,08	$ 460.636.006,20
4	4.392	166	729.072	$ 5.077,49	$ 3.701.852.143,92
5	2.044	166	339.304	$ 5.451,61	$ 1.849.751.382,92
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					**$ 6.712.195.307,34**

MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	919	166	152.554	$ 4.237,71	$ 646.478.848,57
2	2.770	166	459.820	$ 4.576,01	$ 2.104.138.619,10
3	1.745	166	289.670	$ 4.980,97	$ 1.442.837.579,90
4	2.684	166	445.544	$ 5.703,34	$ 2.541.088.916,96
5	4.409	166	731.894	$ 6.163,03	$ 4.510.684.678,82
TOTAL MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					**$ 11.245.228.643,35**

GRAN TOTAL	**$ 37.125.834.865,75**

CRITERIO DE CALIDAD VEINTE (20) PUNTOS

PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CINCO (05) PUNTOS

El Programa de Alimentación Escolar no solo propende hacia el acceso con permanencia en el sistema educativo de la población objetivo, sino además al fomento de hábitos alimentarios saludables. Adicional a la obligación específica del contratista No. 37, la Secretaría de Educación Distrital, determina como criterio de ponderación la promoción directa de hábitos de alimentación saludable por parte del proponente.

Las condiciones de promoción de hábitos de alimentación presentadas por cada proponente se evaluarán de conformidad a lo señalado en el ANEXO NO. 12, “CONDICIONES TÉCNICAS Y A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” las cuales deberán cumplir con las condiciones básicas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Adicionalmente, la ponderación se realizará de la siguiente manera:

Oferto capacitar (indique el porcentaje marcando una x) de los beneficiarios.

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 30% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano.	2	
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	4.75	
Los emprendimientos, empresas de mujeres o Mipymes en el sistema de compras públicas que ofrezcan capacitar en hábitos de alimentación saludable al 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	5	X

MEJORAMIENTO DE MENÚ PARA FECHAS ESPECIALES DIEZ (10) PUNTOS

Los oferentes que ofrezcan tres (03) menús para fechas especiales durante el periodo de calendario escolar indicadas por la secretaría de educación, obtendrán un total de DIEZ (10) puntos adicionales al ser este un incentivo o detalle de reconocimiento desde el programa que redunda en una mayor asistencia al aula escolar o sede educativa en dicha fecha. Es de precisar que el menú especial reemplaza el menú regular programado para el ciclo oficial.

En la modalidad de Complemento ración industrializado

SI __X___ NO _____

En modalidad de Complemento preparado en sitio jornada mañana y jornada tarde.

SI __X__ NO _____

RACIÓN PARA MANIPULADORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CINCO (5) PUNTOS

Al proponente que suministre una ración al 100% del personal manipulador de alimentos durante todos los días de jornada académica de la ejecución del contrato, se le asignará puntos conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE
Oferta Ración Manipuladora	Cien por ciento (100%) de manipuladoras	5

Nota 1: La ración de alimentos suministrada para las manipuladoras en adicional a las raciones contratadas para los beneficiarios del PAE y el costo debe ser asumido por el contratista.

La verificación del cumplimiento de este ofrecimiento se realizará mediante la revisión de la remisión exclusiva de la ración de los víveres entregados a cada manipuladora, que el operador debe llegar a la Institución Educativa Oficial por este concepto. Haciendo claridad que dicha remisión es aparte a la entregada de los beneficiarios del PAE.

Esta ración aplica en función de las modalidades de atención definidas por la Resolución 00335 de 2021 (preparado en sitio e industrializado) o normatividad vigente que lo regule.

SI __X__ NO _____

OFERTA DE COMPRAS LOCALES VEINTICUATRO (24) PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES DOCE (12) PUNTOS

Oferta	Puntos	Marca (X)
El proponente que oferte compra local igual o superior al 35% sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	12	X
El proponente que oferte compra local equivalente al 32 % sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	10	

CUOTA PARAFISCAL SEIS (6) PUNTOS

Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

ITEM	CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE
2	Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

SI __X__ NO _____

PROVEEDOR DIRECTO SEIS (6) PUNTOS

Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

ITEM	PROVEEDOR DIRECTO	PUNTAJE
3	Se asignarán los puntos al proponente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de la Secretaría de Agricultura de la ETC.

SI __X__ NO _____

MENAJE Y/O CAPACIDAD OPERATIVA. QUINCE (15) PUNTOS

Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se desarrolla en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali en su área urbana y rural, la Entidad requiere que las propuestas además de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos en este pliego de condiciones, contenga un ofrecimiento de dotación de menaje en comodato a las unidades de servicio, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON UNA X
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 180 SMMLV.	5	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 280 SMMLV.	10	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 380 SMMLV.	15	X

SI __X__ NO _____

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

Certifico **17** trabajadores contratados a la planta de personal del proponente o a sus integrantes a la fecha del cierre del proceso de selección.

A. Acreditar **3** con discapacidad que ofrecen vincular.

Tabla Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido

Número Total De Trabajadores De La Planta De Personal Del Proponente	**Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido**	**OFRECIMIENTO (MARQUE CON UNA X)**
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal No. 7551-50 inscrito el 22 de julio de 2005 en la cámara de comercio de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

CRITERIO	**PUNTAJE**	**MARCA CON UNA X**
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	10	X
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra de origen nacional	8	
Menos del 50% de mano de obra de origen nacional	5	

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL DIEZ (10) PUNTOS

El criterio de evaluación INCENTIVO A LA FORMACIÓN LABORAL, busca incentivar la formalización del empleo en Colombia, como una responsabilidad social de todas las empresas, por tanto, el proponente que cuente con un personal vinculado con antigüedad de un (1) año, obtendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON X
Personal vinculado de 15 o más personas.	10	X
Personal vinculado de 10 a 14 personas.	5	
Personal de 5 a 9 personas.	2	

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ANEXO 20
OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025

Lote al que presenta oferta: No. **2**

CRITERIO ECONÓMICO VEINTE (20) PUNTOS

Valor Oferta: (expresada en letras y números).

CIFRA: $ 36.705.042.818,65
VALOR EN LETRAS: Treinta y seis mil setecientos cinco millones cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos con sesenta y cinco centavos.

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	**FOCALIZACIÓN (A)**	**No. DÍAS (B)**	**TOTAL RACIONES (A*B)=C**	**VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)**	**VALOR TOTAL (C*D)**
1	1.813	166	300.958	$ 3.538,22	$ 1.064.855.614,76
2	5.740	166	952.840	$ 3.893,44	$ 3.709.820.605,40
3	3.879	166	643.914	$ 4.189,95	$ 2.697.964.244,73
4	7.508	166	1.246.328	$ 4.788,94	$ 5.968.583.780,68
5	3.472	166	576.352	$ 5.101,37	$ 2.940.181.920,48
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					**$ 16.381.406.166,05**

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	**FOCALIZACIÓN (A)**	**No. DÍAS (B)**	**TOTAL RACIONES (A*B)=C**	**VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)**	**VALOR TOTAL (C*D)**
1	307	166	50.962	$ 3.299,42	$ 168.145.042,04
2	1.886	166	313.076	$ 3.686,48	$ 1.154.146.847,10
3	1.272	166	211.152	$ 4.015,82	$ 847.948.424,64
4	1.690	166	280.540	$ 4.509,34	$ 1.265.050.243,60
5	124	166	20.584	$ 4.841,67	$ 99.660.935,28
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					**$ 3.534.951.492,66**

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	288	166	47.808	$ 3.760,11	$ 179.763.099,84
2	971	166	161.186	$ 4.031,74	$ 649.860.043,64
3	639	166	106.074	$ 4.363,08	$ 462.808.817,55
4	3.199	166	531.034	$ 5.077,49	$ 2.696.317.169,49
5	1.137	166	188.742	$ 5.451,61	$ 1.028.946.830,91
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					**$ 5.017.695.961,43**

MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	1.130	166	187.580	$ 4.237,71	$ 794.908.703,90
2	3.701	166	614.366	$ 4.576,01	$ 2.811.341.887,83
3	2.411	166	400.226	$ 4.980,97	$ 1.993.513.699,22
4	3.538	166	587.308	$ 5.703,34	$ 3.349.617.208,72
5	2.758	166	457.828	$ 6.163,03	$ 2.821.607.698,84
TOTAL MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					**$ 11.770.989.198,51**

GRAN TOTAL	$ 36.705.042.818,65

CRITERIO DE CALIDAD VEINTE (20) PUNTOS

PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CINCO (05) PUNTOS

El Programa de Alimentación Escolar no solo propende hacia el acceso con permanencia en el sistema educativo de la población objetivo, sino además al fomento de hábitos alimentarios saludables. Adicional a la obligación específica del contratista No. 37, la Secretaría de Educación Distrital, determina como criterio de ponderación la promoción directa de hábitos de alimentación saludable por parte del proponente.

Las condiciones de promoción de hábitos de alimentación presentadas por cada proponente se evaluarán de conformidad a lo señalado en el ANEXO NO. 12, “CONDICIONES TÉCNICAS Y A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” las cuales deberán cumplir con las condiciones básicas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Adicionalmente, la ponderación se realizará de la siguiente manera:

Oferto capacitar (indique el porcentaje marcando una x) de los beneficiarios.

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 30% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano.	2	
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	4.75	
Los emprendimientos, empresas de mujeres o Mipymes en el sistema de compras públicas que ofrezcan capacitar en hábitos de alimentación saludable al 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	5	X

MEJORAMIENTO DE MENÚ PARA FECHAS ESPECIALES DIEZ (10) PUNTOS

Los oferentes que ofrezcan tres (03) menús para fechas especiales durante el periodo de calendario escolar indicadas por la secretaría de educación, obtendrán un total de DIEZ (10) puntos adicionales al ser este un incentivo o detalle de reconocimiento desde el programa que redunda en una mayor asistencia al aula escolar o sede educativa en dicha fecha. Es de precisar que el menú especial reemplaza el menú regular programado para el ciclo oficial.

En la modalidad de Complemento ración industrializado

SI __X___ NO _____

En modalidad de Complemento preparado en sitio jornada mañana y jornada tarde.

SI __X__ NO _____

RACIÓN PARA MANIPULADORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CINCO (5) PUNTOS

Al proponente que suministre una ración al 100% del personal manipulador de alimentos durante todos los días de jornada académica de la ejecución del contrato, se le asignará puntos conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE
Oferta Ración Manipuladora	Cien por ciento (100%) de manipuladoras	5

Nota 1: La ración de alimentos suministrada para las manipuladoras en adicional a las raciones contratadas para los beneficiarios del PAE y el costo debe ser asumido por el contratista.

La verificación del cumplimiento de este ofrecimiento se realizará mediante la revisión de la remisión exclusiva de la ración de los víveres entregados a cada manipuladora, que el operador debe llegar a la Institución Educativa Oficial por este concepto. Haciendo claridad que dicha remisión es aparte a la entregada de los beneficiarios del PAE.

Esta ración aplica en función de las modalidades de atención definidas por la Resolución 00335 de 2021 (preparado en sitio e industrializado) o normatividad vigente que lo regule.

SI __X__ NO _____

OFERTA DE COMPRAS LOCALES VEINTICUATRO (24) PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES DOCE (12) PUNTOS

Oferta	Puntos	Marca (X)
El proponente que oferte compra local igual o superior al 35% sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	12	X
El proponente que oferte compra local equivalente al 32 % sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	10	

CUOTA PARAFISCAL SEIS (6) PUNTOS

Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

ITEM	CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE
2	Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

SI __X__ NO _____

PROVEEDOR DIRECTO SEIS (6) PUNTOS

Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

ITEM	PROVEEDOR DIRECTO	PUNTAJE
3	Se asignarán los puntos al proponente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de la Secretaría de Agricultura de la ETC.

SI __X__ NO _____

MENAJE Y/O CAPACIDAD OPERATIVA. QUINCE (15) PUNTOS

Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se desarrolla en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali en su área urbana y rural, la Entidad requiere que las propuestas además de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos en este pliego de condiciones, contenga un ofrecimiento de dotación de menaje en comodato a las unidades de servicio, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON UNA X
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 180 SMMLV.	5	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 280 SMMLV.	10	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 380 SMMLV.	15	X

SI __X__ NO _____

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

Certifico **17** trabajadores contratados a la planta de personal del proponente o a sus integrantes a la fecha del cierre del proceso de selección.

A. Acreditar **3** con discapacidad que ofrecen vincular.

Tabla Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido

Número Total De Trabajadores De La Planta De Personal Del Proponente	**Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido**	**OFRECIMIENTO (MARQUE CON UNA X)**
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal No. 7551-50 inscrito el 22 de julio de 2005 en la cámara de comercio de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

CRITERIO	**PUNTAJE**	**MARCA CON UNA X**
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	10	X
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra de origen nacional	8	
Menos del 50% de mano de obra de origen nacional	5	

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL DIEZ (10) PUNTOS

El criterio de evaluación INCENTIVO A LA FORMACIÓN LABORAL, busca incentivar la formalización del empleo en Colombia, como una responsabilidad social de todas las empresas, por tanto, el proponente que cuente con un personal vinculado con antigüedad de un (1) año, obtendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON X
Personal vinculado de 15 o más personas.	10	X
Personal vinculado de 10 a 14 personas.	5	
Personal de 5 a 9 personas.	2	

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ANEXO 20
OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025

Lote al que presenta oferta: No. **3**

CRITERIO ECONÓMICO VEINTE (20) PUNTOS

Valor Oferta: (expresada en letras y números).

CIFRA: $ 34.568.886.820,90
VALOR EN LETRAS: Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos veinte pesos con noventa centavos.

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	1.791	166	297.306	$ 3.538,22	$ 1.051.934.035,32
2	6.016	166	998.656	$ 3.893,44	$ 3.888.202.223,36
3	3.407	166	565.562	$ 4.189,95	$ 2.369.673.674,09
4	6.371	166	1.057.586	$ 4.788,94	$ 5.064.710.610,91
5	2.355	166	390.930	$ 5.101,37	$ 1.994.276.619,45
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					**$ 14.368.797.163,13**

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	476	166	79.016	$ 3.299,42	$ 260.706.970,72
2	3.190	166	529.540	$ 3.686,48	$ 1.952.135.971,50
3	1.961	166	325.526	$ 4.015,82	$ 1.307.253.821,32
4	3.107	166	515.762	$ 4.509,34	$ 2.325.746.217,08
5	950	166	157.700	$ 4.841,67	$ 763.531.359,00
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					**$ 6.609.374.339,62**

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	204	166	33.864	$ 3.760,11	$ 127.332.195,72
2	939	166	155.874	$ 4.031,74	$ 628.443.440,76
3	1.063	166	176.458	$ 4.363,08	$ 769.899.488,35
4	2.637	166	437.742	$ 5.077,49	$ 2.222.628.438,87
5	1.239	166	205.674	$ 5.451,61	$ 1.121.253.406,77
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					**$ 4.869.556.970,47**

MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	984	166	163.344	$ 4.237,71	$ 692.203.685,52
2	1.994	166	331.004	$ 4.576,01	$ 1.514.675.959,02
3	1.426	166	236.716	$ 4.980,97	$ 1.179.075.294,52
4	2.870	166	476.420	$ 5.703,34	$ 2.717.185.242,80
5	2.559	166	424.794	$ 6.163,03	$ 2.618.018.165,82
TOTAL MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					**$ 8.721.158.347,68**

GRAN TOTAL	**$ 34.568.886.820,90**

CRITERIO DE CALIDAD VEINTE (20) PUNTOS

PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CINCO (05) PUNTOS

El Programa de Alimentación Escolar no solo propende hacia el acceso con permanencia en el sistema educativo de la población objetivo, sino además al fomento de hábitos alimentarios saludables. Adicional a la obligación específica del contratista No. 37, la Secretaría de Educación Distrital, determina como criterio de ponderación la promoción directa de hábitos de alimentación saludable por parte del proponente.

Las condiciones de promoción de hábitos de alimentación presentadas por cada proponente se evaluarán de conformidad a lo señalado en el ANEXO NO. 12, “CONDICIONES TÉCNICAS Y A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” las cuales deberán cumplir con las condiciones básicas señaladas en el presente pliego de condiciones.

ACCIONPORCOLOMBIA

Adicionalmente, la ponderación se realizará de la siguiente manera:

Oferto capacitar (indique el porcentaje marcando una x) de los beneficiarios.

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 30% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano.	2	
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	4.75	
Los emprendimientos, empresas de mujeres o Mipymes en el sistema de compras públicas que ofrezcan capacitar en hábitos de alimentación saludable al 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	5	X

MEJORAMIENTO DE MENÚ PARA FECHAS ESPECIALES DIEZ (10) PUNTOS

Los oferentes que ofrezcan tres (03) menús para fechas especiales durante el periodo de calendario escolar indicadas por la secretaría de educación, obtendrán un total de DIEZ (10) puntos adicionales al ser este un incentivo o detalle de reconocimiento desde el programa que redunda en una mayor asistencia al aula escolar o sede educativa en dicha fecha. Es de precisar que el menú especial reemplaza el menú regular programado para el ciclo oficial.

En la modalidad de Complemento ración industrializado

SI __X___ NO _____

En modalidad de Complemento preparado en sitio jornada mañana y jornada tarde.

SI __X__ NO _____

RACIÓN PARA MANIPULADORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CINCO (5) PUNTOS

Al proponente que suministre una ración al 100% del personal manipulador de alimentos durante todos los días de jornada académica de la ejecución del contrato, se le asignará puntos conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE
Oferta Ración Manipuladora	Cien por ciento (100%) de manipuladoras	5

Nota 1: La ración de alimentos suministrada para las manipuladoras en adicional a las raciones contratadas para los beneficiarios del PAE y el costo debe ser asumido por el contratista.

La verificación del cumplimiento de este ofrecimiento se realizará mediante la revisión de la remisión exclusiva de la ración de los víveres entregados a cada manipuladora, que el operador debe llegar a la Institución Educativa Oficial por este concepto. Haciendo claridad que dicha remisión es aparte a la entregada de los beneficiarios del PAE.

Esta ración aplica en función de las modalidades de atención definidas por la Resolución 00335 de 2021 (preparado en sitio e industrializado) o normatividad vigente que lo regule.

SI __X__ NO _____

OFERTA DE COMPRAS LOCALES VEINTICUATRO (24) PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES DOCE (12) PUNTOS

Oferta	Puntos	Marca (X)
El proponente que oferte compra local igual o superior al 35% sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	12	X
El proponente que oferte compra local equivalente al 32 % sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	10	

CUOTA PARAFISCAL SEIS (6) PUNTOS

Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

ITEM	CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE
2	Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

SI __X__ NO _____

PROVEEDOR DIRECTO SEIS (6) PUNTOS

Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

ITEM	PROVEEDOR DIRECTO	PUNTAJE
3	Se asignarán los puntos al proponente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de la Secretaría de Agricultura de la ETC.

SI __X__ NO _____

MENAJE Y/O CAPACIDAD OPERATIVA. QUINCE (15) PUNTOS

Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se desarrolla en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali en su área urbana y rural, la Entidad requiere que las propuestas además de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos en este pliego de condiciones, contenga un ofrecimiento de dotación de menaje en comodato a las unidades de servicio, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON UNA X
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 180 SMMLV.	5	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 280 SMMLV.	10	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 380 SMMLV.	15	X

SI __X__ NO _____

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

Certifico **17** trabajadores contratados a la planta de personal del proponente o a sus integrantes a la fecha del cierre del proceso de selección.

A. Acreditar **3** con discapacidad que ofrecen vincular.

Tabla Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido

Número Total De Trabajadores De La Planta De Personal Del Proponente	**Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido**	**OFRECIMIENTO (MARQUE CON UNA X)**
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal No. 7551-50 inscrito el 22 de julio de 2005 en la cámara de comercio de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

CRITERIO	**PUNTAJE**	**MARCA CON UNA X**
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	10	X
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra de origen nacional	8	
Menos del 50% de mano de obra de origen nacional	5	

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL DIEZ (10) PUNTOS

El criterio de evaluación INCENTIVO A LA FORMACIÓN LABORAL, busca incentivar la formalización del empleo en Colombia, como una responsabilidad social de todas las empresas, por tanto, el proponente que cuente con un personal vinculado con antigüedad de un (1) año, obtendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON X
Personal vinculado de 15 o más personas.	10	X
Personal vinculado de 10 a 14 personas.	5	
Personal de 5 a 9 personas.	2	

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ANEXO 20
OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025

Lote al que presenta oferta: No. **4**

CRITERIO ECONÓMICO VEINTE (20) PUNTOS

Valor Oferta: (expresada en letras y números).

CIFRA: $ 37.683.971.879,14
VALOR EN LETRAS: Treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres millones novecientos setenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos con catorce centavos.

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	1.908	166	316.728	$ 3.538,22	$ 1.120.653.344,16
2	6.629	166	1.100.414	$ 3.893,44	$ 4.284.390.382,09
3	4.262	166	707.492	$ 4.189,95	$ 2.964.352.567,94
4	5.998	166	995.668	$ 4.788,94	$ 4.768.189.333,58
5	3.560	166	590.960	$ 5.101,37	$ 3.014.702.660,40
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO					**$ 16.152.288.288,17**

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	298	166	49.468	$ 3.299,42	$ 163.215.708,56
2	2.011	166	333.826	$ 3.686,48	$ 1.230.641.203,35
3	1.166	166	193.556	$ 4.015,82	$ 777.286.055,92
4	3.650	166	605.900	$ 4.509,34	$ 2.732.209.106,00
5	151	166	25.066	$ 4.841,67	$ 121.361.300,22
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					**$ 5.024.713.374,05**

ACCIONPORCOLOMBIA

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	189	166	31.374	$ 3.760,11	$ 117.969.534,27
2	853	166	141.598	$ 4.031,74	$ 570.886.320,52
3	785	166	130.310	$ 4.363,08	$ 568.552.303,25
4	3.623	166	601.418	$ 5.077,49	$ 3.053.690.873,73
5	1.426	166	236.716	$ 5.451,61	$ 1.290.482.129,18
TOTAL MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					**$ 5.601.581.160,95**

MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	1.243	166	206.338	$ 4.237,71	$ 874.399.574,29
2	2.706	166	449.196	$ 4.576,01	$ 2.055.523.141,98
3	1.545	166	256.470	$ 4.980,97	$ 1.277.469.375,90
4	2.802	166	465.132	$ 5.703,34	$ 2.652.805.940,88
5	3.954	166	656.364	$ 6.163,03	$ 4.045.191.022,92
TOTAL MODALIDAD JORNADA ÚNICA (ALMUERZO)					**$ 10.905.389.055,97**

GRAN TOTAL	**$ 37.683.971.879,14**

CRITERIO DE CALIDAD VEINTE (20) PUNTOS

PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CINCO (05) PUNTOS

El Programa de Alimentación Escolar no solo propende hacia el acceso con permanencia en el sistema educativo de la población objetivo, sino además al fomento de hábitos alimentarios saludables. Adicional a la obligación específica del contratista No. 37, la Secretaría de Educación Distrital, determina como criterio de ponderación la promoción directa de hábitos de alimentación saludable por parte del proponente.

Las condiciones de promoción de hábitos de alimentación presentadas por cada proponente se evaluarán de conformidad a lo señalado en el ANEXO NO. 12, “CONDICIONES TÉCNICAS Y A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” las cuales deberán cumplir con las condiciones básicas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Adicionalmente, la ponderación se realizará de la siguiente manera:

Oferto capacitar (indique el porcentaje marcando una x) de los beneficiarios.

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 30% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano.	2	
El que ofrezca capacitar en hábitos de alimentación saludable de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos al menos el 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	4.75	
Los emprendimientos, empresas de mujeres o Mipymes en el sistema de compras públicas que ofrezcan capacitar en hábitos de alimentación saludable al 35% de los beneficiarios contratados según focalización por registro en SIMAT en el lote al que oferta, tanto del área rural como urbano	5	X

MEJORAMIENTO DE MENÚ PARA FECHAS ESPECIALES DIEZ (10) PUNTOS

Los oferentes que ofrezcan tres (03) menús para fechas especiales durante el periodo de calendario escolar indicadas por la secretaría de educación, obtendrán un total de DIEZ (10) puntos adicionales al ser este un incentivo o detalle de reconocimiento desde el programa que redunda en una mayor asistencia al aula escolar o sede educativa en dicha fecha. Es de precisar que el menú especial reemplaza el menú regular programado para el ciclo oficial.

En la modalidad de Complemento ración industrializado

SI __X___ NO _____

En modalidad de Complemento preparado en sitio jornada mañana y jornada tarde.

SI __X__ NO _____

RACIÓN PARA MANIPULADORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CINCO (5) PUNTOS

Al proponente que suministre una ración al 100% del personal manipulador de alimentos durante todos los días de jornada académica de la ejecución del contrato, se le asignará puntos conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE
Oferta Ración Manipuladora	Cien por ciento (100%) de manipuladoras	5

Nota 1: La ración de alimentos suministrada para las manipuladoras en adicional a las raciones contratadas para los beneficiarios del PAE y el costo debe ser asumido por el contratista.

La verificación del cumplimiento de este ofrecimiento se realizará mediante la revisión de la remisión exclusiva de la ración de los víveres entregados a cada manipuladora, que el operador debe llegar a la Institución Educativa Oficial por este concepto. Haciendo claridad que dicha remisión es aparte a la entregada de los beneficiarios del PAE.

Esta ración aplica en función de las modalidades de atención definidas por la Resolución 00335 de 2021 (preparado en sitio e industrializado) o normatividad vigente que lo regule.

SI __X__ NO _____

OFERTA DE COMPRAS LOCALES VEINTICUATRO (24) PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES DOCE (12) PUNTOS

Oferta	Puntos	Marca (X)
El proponente que oferte compra local igual o superior al 35% sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	12	X
El proponente que oferte compra local equivalente al 32 % sobre el valor total del contrato destinado a la compra de alimentos. Este porcentaje hace referencia a la compra local exclusiva de alimentos, es decir, no se tiene en cuenta los valores por pago de personal vinculado para la ejecución del contrato, gastos administrativos de arrendamientos, servicios y transporte.	10	

CUOTA PARAFISCAL SEIS (6) PUNTOS

Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

ITEM	CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE
2	Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

SI __X__ NO _____

PROVEEDOR DIRECTO SEIS (6) PUNTOS

Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

ITEM	PROVEEDOR DIRECTO	PUNTAJE
3	Se asignarán los puntos al proponente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.	6

Nota 1: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de la Secretaría de Agricultura de la ETC.

SI __X__ NO _____

MENAJE Y/O CAPACIDAD OPERATIVA. QUINCE (15) PUNTOS

Teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar se desarrolla en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali en su área urbana y rural, la Entidad requiere que las propuestas además de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos en este pliego de condiciones, contenga un ofrecimiento de dotación de menaje en comodato a las unidades de servicio, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON UNA X
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 180 SMMLV.	5	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 280 SMMLV.	10	
La propuesta que oferte suministrar menaje por valor de 380 SMMLV.	15	X

SI __X__ NO _____

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (UN (1) PUNTO)

Certifico **17** trabajadores contratados a la planta de personal del proponente o a sus integrantes a la fecha del cierre del proceso de selección.

A. Acreditar **3** con discapacidad que ofrecen vincular.

Tabla Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido

Número Total De Trabajadores De La Planta De Personal Del Proponente	**Número Mínimo De Trabajadores Con Discapacidad Exigido**	**OFRECIMIENTO (MARQUE CON UNA X)**
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal No. 7551-50 inscrito el 22 de julio de 2005 en la cámara de comercio de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

CRITERIO	**PUNTAJE**	**MARCA CON UNA X**
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	10	X
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra de origen nacional	8	
Menos del 50% de mano de obra de origen nacional	5	

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL DIEZ (10) PUNTOS

El criterio de evaluación INCENTIVO A LA FORMACIÓN LABORAL, busca incentivar la formalización del empleo en Colombia, como una responsabilidad social de todas las empresas, por tanto, el proponente que cuente con un personal vinculado con antigüedad de un (1) año, obtendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE	MARCA CON X
Personal vinculado de 15 o más personas.	10	X
Personal vinculado de 10 a 14 personas.	5	
Personal de 5 a 9 personas.	2	

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE MANIPULADORAS

El suscrito **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con la C.C. 14.465.563 de Cali (Valle), como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**, en mi calidad de proponente de la Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, suscribo de manera unilateral el presente documento, en caso de ser adjudicatario del proceso de la referencia me comprometo a suministrar el cien por ciento (100%) de la alimentación al personal de las manipuladoras a mi cargo en cada una de las instituciones educativas oficiales y sus sedes, para las modalidades de atención definidas por la Resolución 00335 del 2021 (preparado en sitio e industrializado) o normatividad vigente que lo regule.

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE	OFRECIMIENTO (MARQUE CON UNA X)
Oferta Ración Manipuladora	Cien por ciento (100%) de manipuladoras	5	**X**

Alimentación que se suministrará bajo mi responsabilidad, el valor económico será a mi cargo y en ningún caso será considerada como ración contratada.

Para su control se relacionará en una remisión independiente.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com